

Después de analizar cada uno de los modelos se concluye que ambas propuestas necesitarían una cierta reestructuración si quieren dar válida respuesta a los interrogantes éticos que cotidianamente se dan en el ámbito clínico. Siendo válidas no dan una adecuada respuesta, entre otras, a lo siguiente: 1. La bioética que proponen no promueve ni facilita el crecimiento moral personal; 2. Clara dificultad para integrar las dimensiones intelectivas y afectivas dentro del juicio moral; 3. Peligro de deslizarse hacia un cierto relativismo ético; 4. Fuerte acento de la autonomía; uso de la categoría de calidad de vida, etc. Por todo ello, existe una gran duda sobre la validez real de estos métodos, considerados individualmente, como instrumentos adecuados para la educación ética del personal sanitario, protagonista principal junto al paciente de la bioética clínica.

El autor reclama un estudio más profundo sobre el contenido específico de las virtudes morales y su relación con las normas, modelos de actuación que faciliten la adquisición de dichas virtudes.

José María Pardo

**Ángel RODRÍGUEZ LUÑO**, «*Cittadini degni del vangelo*» (Fil 1,27). *Saggi di etica politica*, Edizioni Università della Santa Croce («Studi di Teologia», 13), Roma 2005, 126 pp., 16 x 24, ISBN 88-8333-134-6.

Este pequeño volumen ofrece un conjunto de ensayos breves del autor, ya publicados previamente en revistas científicas y otros medios de carácter periódico entre 1996 y 2003. La razón principal que permite verlos ahora reunidos es que todos ellos se ocupan de aspectos relacionados con el orden de la convivencia en sociedad o de la ética

política, aunque cabe pensar en otras razones menores de orden práctico que hagan aconsejable la publicación.

Entre los puntos tocados por el A. que suscitan interés y podrían destacarse, me limitaré a señalar tres observaciones. Al analizar la relación entre la ética personal y la ética política, se afirma una distinción formal entre ambas, que no las separa en una doble moralidad para una misma acción —el bien social mira en definitiva al bien de personas humanas— pero sí les reconoce una cierta lógica propia, no siempre suficientemente advertida en el caso de la ética política. «Para que un comportamiento venga penalizado por el Estado, no basta con demostrar que es éticamente negativo, pues se admite universalmente que no toda culpa moral debe ser castigada por el Estado. Será necesario demostrar que tal comportamiento, además de ser negativo para la ética personal, incide negativamente sobre el bien común, y que del mismo bien común no surge razón alguna que aconseje aquí y ahora la tolerancia de aquél» (p. 31).

El capítulo VII, «Laicidad y pluralismo», está concebido con ocasión de la *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*, que publicó la Congregación para la Doctrina de la Fe el 24 de noviembre de 2003. El A. propone una definición de la laicidad del Estado en tres pasos:

1. La política no es separable de la moral porque está esencialmente referida al bien común, que comprende la promoción y tutela de bienes relevantes para la convivencia entre personas, como el orden público y la paz, la libertad, la justicia y la igualdad, etc. 2. No existe confusión alguna entre la sociedad política y la comunidad religiosa, entre sus ámbitos de competencia ni

entre sus respectivas autoridades. La existencia de puntos de contacto entre la esfera política y la religiosa —cuyo lugar privilegiado es la conciencia de los ciudadanos y gobernantes— no anula su distinción y correspondiente autonomía. 3. Por lo que respecta a la religión, laicidad del Estado no equivale a irreligiosidad, agnosticismo o ateísmo de Estado. El Estado no confesional reconoce tanto la importancia del fenómeno religioso como en particular las convicciones religiosas de los ciudadanos y las tradiciones religiosas de los pueblos, a la vez que es consciente de no ser fuente ni juez de la conciencia religiosa de los ciudadanos, a quienes reconoce el más amplio derecho a la libertad religiosa con los correspondientes límites del orden público. Por otra parte, esta laicidad del Estado no impide atribuir un reconocimiento especial a una comunidad religiosa entre otras, siempre que tal reconocimiento responda a una realidad de hecho y no atente contra la libertad religiosa de «todos» los ciudadanos.

Finalmente, el último capítulo se ocupa del reconocimiento legal de las uniones homosexuales desde el punto de vista ético político, y toma pie de otra publicación de la Congregación para la Doctrina de la Fe, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales* (3.VI.2003). De forma breve y dirigiéndose a lectores católicos, el A. afronta esta cuestión que tantos interrogantes suscita y pone de relieve que la alternativa no consiste evidentemente en la discriminación injusta o la consagración de un estatuto como el del matrimonio para este tipo de uniones.

Se trata, por tanto, de un conjunto de escritos breves pero atinados que pueden encuadrarse en el género del

ensayo de alta divulgación. Una lectura muy oportuna si se tiene en cuenta que puede ayudar a aportar racionalidad a la solución de problemas de la convivencia, que con frecuencia se resuelven en debates tan interesados como ficticios.

Rodrigo Muñoz

**Giovanni RUSSO**, *Bioetica. Manuale per teologi*, Editrici L.A.S. («Manuali e Subsidi per lo Studio della Teologia - Lex vivendi - Ethica»), Roma 2005, 495 pp., 17 x 24, ISBN 88-213-0587-2.

En las últimas décadas, los católicos han demostrado una gran capacidad de diálogo sobre los distintos problemas de la biomedicina en el contexto de la ética pública. Pero a juicio del autor, ha faltado subrayar suficientemente la dimensión teológica de los distintos asuntos debatidos. O dicho en otros términos, se hace necesario relacionar la bioética con las dimensiones fundamentales de la teología cristiana: cristología, Biblia, eclesiología, liturgia, sacramentos, etc. No hay vida moral cristiana sin referencia directa al misterio de Dios.

El presente manual quiere ser una propuesta para recuperar la perspectiva teológica en bioética, ofreciendo sólidos argumentos sea desde el punto de vista de los fundamentos, sea en la referencia directa a la visión cristiana en las distintas temáticas.

El autor escribe el manual teniendo delante las necesidades de los estudiantes de primer ciclo de Teología. De ahí su deseo de ofrecer un manual sintético y orgánico.

La temática es de lo más variada. Los primeros capítulos se dedican a la historia de la bioética y a la bioética fundamental y general. Le sigue un ex-